



Noé de la Cruz Moreno

# MUJER-VARÓN: PERSONAS CON IGUALDAD DE DERECHOS

Como punto de partida hay que decir que es lamentable que a estas alturas, en el siglo XXI, se tengan que seguir reivindicando la igualdad de derechos entre los sexos en una sociedad avanzada como la nuestra. La necesidad estriba en que hay todavía demasiados energúmenos, con planteamientos retrógrados y trasnochados que se niegan a aceptar la evidencia.

La igualdad de derechos de las personas, sea cual sea su sexo, es una cuestión de principio sin planteamientos previos, porque cualquier planteamiento, cualquier razonamiento en relación al tema, es poner en duda el principio inequívoco que lo sustenta.

A pesar de ello, con seguridad que es éste el tema más polémico en el mundo entero. Cada día cobra más actualidad y con más virulencia, no porque esté en retroceso el reconocimiento y la aplicación de este derecho, sino porque a medida que avanza su aplicación en el mundo libre, democrático, civilizado, queda más patente la incongruencia, la contradicción, la bárbara discriminación en que se encuentran millones de mujeres en la mayor parte de los países del mundo. En los Países democráticos, a los cuales pertenecemos, ha llegado a su plenitud el desarrollo jurídico, legal, laboral y social de los derechos individuales, al margen del sexo de la personas. En el ámbito de la

práctica, queda camino por recorrer, aunque se avanza con gran rapidez. En el último medio siglo, desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se han dado pasos de gigante. Para los ciudadanos de los Países de la Unión Europea ha quedado definitivamente sellado, de manera irreversible, a través de la Carta de los Derechos de los Ciudadanos Europeos, elaborada por el Parlamento Europeo y en vigor desde Enero de 2002. Sabemos que no podemos decir lo mismo de otros Países.

Muchos son los que bien por error, bien por intereses de cualquier índole o por convencimiento perso-

cord, ya hay mujeres mineras, camioneras, miembros activos de las fuerzas armadas, taxistas, peones de albañil, empresarias, catedráticas, interventoras de Hacienda, toreras, ministras o cualquier otra profesión a la que la mujer quiera dedicarse profesionalmente para disfrutar y para vivir.

Evidentemente somos diferentes los varones y las mujeres. En algunas diferencias, la naturaleza no ha querido que haya dudas, están tremendamente marcadas y son las maravillosas diferencias que nos hacen acercarnos y transformarnos en un solo ser a través de

¿La igualdad de Derechos Varón-Mujer, quiere decir que todos somos iguales?

Rotundamente NO.

Diferentes pero iguales = Iguales pero diferentes.

nal, que sería más grave, confunden los términos y manifiestan con expresiones jocosas o retadoras: "Si todos somos iguales, que las mujeres se metan en la mina o carguen los camiones".

Con el respaldo legal, la superación social de los prejuicios y de los estereotipos, en un tiempo ré-

nuestra descendencia. No admiten discusión.

De esas diferencias físicas y fisiológicas, se derivan otras igualmente palpables, la estructura, el peso y la fuerza física, en las que "la media de los varones es superior a la media de la mujeres".



Esta afirmación, pareciendo tan evidente, puede resultar falsa; nos obliga a matizar, a relativizar. Necesariamente nos tenemos que referir a la media de los grupos con las mismas características, no a los individuos. Hay mujeres con más fuerza, más peso y más altas que muchos varones.

No sería creíble la afirmación siguiente: 100 varones chinos seleccionados al azar superan en 10 cm de altura y 8 kg de peso a 100 mujeres nórdicas, seleccionadas igualmente al azar en las capitales de la Península Escandinava. Probablemente con las 100 mujeres nórdicas se pudieran hacer 125 chinos, contemplando sólo la altura, como es lógico. En este caso no hemos hablado de la fuerza, que depende, a su vez, de las artes marciales y la preparación física que unos y otras tengan al margen de la altura y del peso.

Si nos metemos en terrenos más profundos de las diferencias en inteligencia, personalidad, carácter, nos encontramos con resultados muy semejantes entre dos grupos de varones y dos grupos de varones-mujeres.

Hace más de un siglo que la Psicología Experimental se planteó el estudio científico de las diferencias individuales, con trabajos experimentales dentro y fuera del laboratorio. Precisamente una mujer, la norteamericana Anne Anastasi (Aguilar, Madrid, 1966) dedicó parte de la década de los años cincuenta y sesenta a recopilar y actualizar las investigaciones más representativas procedentes de grandes muestras. Afirma que en "**varios rasgos Psicológicos de la personalidad hay diferencias significativas entre uno y otro sexo**". Las diferencias se encontraron en el estudio de grupos de varones y mujeres de la misma cultura, aunque en ningún estudio se pudieron explicar el origen de tales diferencias. Como es sabido, la inteligencia es factorial; el cociente intelectual (C.I.) se obtiene midiendo los distintos factores que componen la inteligencia. En algunos de estos factores sobresalen netamente las mu-

jes y en otros factores sobresalen los varones. Las mujeres sobresalen en las aptitudes verbales, perceptivas, en las artísticas, musicales y en la memoria, y los varones, en las motoras, espaciales, mecánicas y en las numéricas. Esas diferencias, pueden ser reales o bien pueden proceder de influencias culturales profundamente arraigadas en la sociedad de donde proceden los grupos.

Los estudios individuales realizados con los mismos instrumentos de medida entre sujetos del mismo grupo de varones y de mujeres vuelven a dar resultados semejantes de diferencias en los factores de la inteligencia; es decir, no son transferibles los resultados de las diferencias de los grupos por sexo a los individuos de uno otro grupo.

Cuando a Samuel Jonson se le preguntó quién era más inteligente, el hombre, o la mujer, replicó: "**¿Qué hombre, qué mujer?**" (Anne Anastasi). El que un grupo de mujeres dé unos resultados superiores en memoria, no quiere decir que todas las mujeres del grupo tengan más memoria que todos los varones de grupo comparado. En el mismo sentido, podemos decir que la puntuación media superior para los varones en las aptitudes numéricas, no supone que un varón del grupo estudiado tenga más capacidad de razonamiento numérico que todas las mujeres del grupo comparado.

La misma Anne Anastasi manifiesta que la superioridad de los resultados de un sexo sobre otro en algunos rasgos de la inteligencia, depende de los elementos que se incluyan en los instrumentos de medida.

Para tratar de corroborar la validez o no de estas diferencias aptitudinales entre un sexo y otro, se han realizado multitud de experimentos durante todo el siglo XX con animales superiores, especialmente con los más próximos en nuestra rama filogenética. En ningún caso se ha encontrado diferencia alguna en aptitudes por razón del sexo.

Así pues, la mayor parte de las diferencias sexuales que se puedan

encontrar proceden, como decíamos anteriormente, de factores biológicos, que concretan y definen la manera de ser persona y de factores culturales que condicionan la manera de comportarse como personas a varones y mujeres por las creaciones culturales, relacionadas con las expectativas de comportamiento de los sexos en la interacción con los demás.

Las diferencias biológicas sí pueden ser la base de otras diferencias sexuales, especialmente en la manifestación de rasgos psicológicos y emocionales, que nada tienen que ver con la igualdad de derechos, pero sí tienen que ver con los efectos que producen en las conductas. En la mujer, en periodo de gestación y de crianza, se desarrollan ciertos rasgos emocionales, así como la mayor producción y presencia de la hormona sexual masculina, influye en la agresividad.

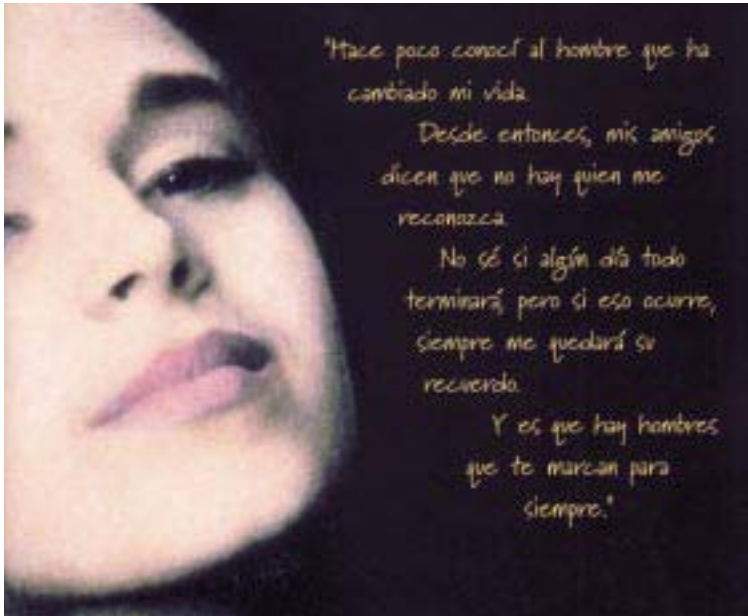
## A PESAR DE TODO LA DISCRIMINACIÓN EXISTE

Sigue habiendo una clara discriminación de la mujer en ciertos ámbitos de la vida social, laboral y familiar, en mayor o menor grado, dependiendo de los niveles económicos, culturales y sociales que permitan a la mujer una mayor autonomía e independencia personal. Los recursos económicos pueden paliar la discriminación pero no la eliminan.

Hay cuatro situaciones, en nuestra sociedad, en las que **LA MUJER MERECE Y NECESITA UNA DISCRIMINACIÓN POSITIVA**, para bien propio y de toda la sociedad.

No habrá desarrollo adecuado; no habrá afianzamiento de la Democracia; no habrá paz y equilibrio social si no se tiende a remediar la discriminación existente mediante la discriminación positiva para atender a la mujer en los siguientes ámbitos:





- **La violencia física de pareja, violencia física del varón contra la mujer.**
- **Atención a la madre separada o abandonada con hijos menores.**
- **Atención a la madre soltera.**
- **Atención socio-laboral especial para las mujeres embarazadas.**

El varón rara vez se encuentra en alguna de las dos primeras situaciones y nunca, como es evidente, en la tercera y la cuarta.

## La violencia física de pareja, violencia física del varón contra la mujer

La violencia física, hasta llegar incluso al asesinato, es tan aberrante que la mayor parte de los varones nos sentimos mal como seres humanos ultrajados, en la muerte de otro ser humano y como seres pertenecientes al mismo género que el maltratador, sentimos vergüenza y asco.

La solución a este drama pasa necesariamente por soluciones drásticas, inmediatas a nivel legal, policial, judicial, de atención urgente a los primeros requerimientos, penas ejemplares, rehabilitación y reeducación del maltratador.

Sin embargo, todas las medidas legales, represoras, rehabilitadoras y reeducadoras, siendo imprescindibles e inmediatas, no son suficien-

tes ni solucionarán el problema en su origen.

Hay otras soluciones que podrán resolver a medio y largo plazo el problema; todas ellas pasan por la educación; la educación en familia, en la Escuela y en el ámbito socio comunitario.

Hay demasiadas evidencias de que las conductas agresivas son producto del proceso de socialización en familia. Los maltratadores han interiorizado las conductas que percibieron, vivieron y soportaron dramáticamente en las edades en las que se estaba desarrollando su personalidad. Los esquemas de comportamiento del proceso de la educación familiar se reproducen casi matemáticamente si no se ac-

túa paralelamente o en periodos inmediatos o posteriores cambiando esos roles a través del proceso educativo para modificar las bases de su conducta.

La educación tiene una fuerza enorme y puede cambiar el signo del futuro; para ello nos tenemos que poner de acuerdo para actuar unívocamente en la educación en valores.

Lo dicho anteriormente para los maltratadores puede hacerse extensivo, en gran parte, a los violadores y pederastas.

Es de esperar, en todo caso es lo deseable, que en el tiempo más breve posible esta realidad pase a ser un mal recuerdo del pasado. La discriminación positiva terminará felizmente por ser innecesaria. Todas las fuerzas políticas y sociales están de acuerdo en la aplicación de estrategias que corten de raíz el problema.





## Atención a la madre separada o abandonada con hijos menores

Podría atribuirse, en este caso, la expresión, tanto para la Madre como para el Padre separados o abandonados; sería correcto el término pero no sería justo. Los casos de padres separados o abandonados con hijos pequeños existen realmente, pero en un porcentaje tan exiguo que sólo sirve para confirmar la regla general: la mayor parte de las personas que se encuentran en ésta situación son Madres. No obstante, el hecho de que el número de padres sea escaso, no quiere decir que queden abandonados; deberán tener el mismo apoyo y las mismas ayudas que correspondan a su situación problemática, igual que las mujeres.

La petición formal, seria, angustiosa y urgente con que se debe contemplar esta discriminación positiva, no es sólo para atender a la madre o, en su caso, al padre, sino para atender a los verdaderos perjudicados y principales acreedores a la atención debida; los menores desamparados e injustamente tratados de acuerdo a los derechos que los amparan en la propia Constitución y en todas las Declaraciones y Convenciones de Derechos de la Infancia y de Derechos Humanos.

Algunos estamos habituados a tener que acudir al amparo de madres con dos o tres niños o niñas en edad escolar, que, por abandono en unos casos, por incumplimiento de resoluciones judiciales o por espera interminable a que algunas de esas resoluciones se hagan efectivas por exigencia de cumplimiento de sentencia, no disponen de los recursos mínimos necesarios para atender lo más imprescindible.

La razón o sinrazón jurídica no debe dar lugar a que unos menores no coman o no tengan donde vivir o lo suficiente para vestirse y estudiar, situaciones a las que tienen dere-

cho por principio.

## Atención a la madre Soltera

Podíamos decir con el peor y más malicioso humor negro, que si hay algún padre soltero es porque lo han engañado o porque es padre adoptivo.

El problema serio está en las madres solteras cuya maternidad no ha sido libre y voluntariamente planificada.

Hay casos en los que las familias asumen con cariño y responsabilidad la situación y quedan paliados la mayor parte de los efectos negativos para la futura y, generalmente, joven madre.

Hay que distinguir en este caso dos situaciones claramente diferenciadas: por una parte la situación personal, como mujer embarazada, que debe contemplarse con igualdad de derechos que tengan el resto de las mujeres embarazadas; por otra parte, la situación problemática en la que se puede encontrar, como madre soltera, semejante o peor que cualquier otra mujer separada o abandonada, especialmente cuando, como ocurre con frecuencia no tiene la protección y apoyo de su propia familia.

Los apoyos familiares y/o, en su caso, personales y sociales de las distintas administraciones deben funcionar con la máxima rapidez diligencia y eficacia, con discriminación positiva rotunda y clara para evitar los dramas y los abandonos a los que estamos acostumbrados con demasiada frecuencia. Las consecuencias del abandono, desatención o atención inadecuada de niños y niñas de menos de tres o cuatro años, trae consigo inevitablemente la formación y el desarrollo de una personalidad sin estructurar o muy mal estructurada, con graves deficiencias en todos los ámbitos, pero especialmente en el afectivo, en la emotividad, con el riesgo de ser irreversible.

Una sociedad que ha creado adultos con una personalidad deses-

tructurada por desatención en el momento oportuno, no puede esperar comportamientos ejemplares de todos sus ciudadanos.

## Atención socio-laboral especial para las mujeres embarazadas

En las tres situaciones anteriores la discriminación positiva para la mujer es necesaria mientras existan las situaciones no deseables en las que se encuentra.

En este cuarto supuesto se encuentra la generalidad de las mujeres que deciden ser madres, de acuerdo con su pareja, o por decisión propia e individual, en el caso de mujeres solas.

No sólo no hay ningexistente el mayor escollo para conseguir igualdad real en el mundo social, laboral y económico.

En muchos sectores del mundo laboral la mujer embarazada no es bienvenida. La mujer trabajadora que se embaraza es rechazada, discriminada. En nuestra sociedad de libre mercado, en una empresa privada, cuyo objetivo es el rendimiento económico, la mujer embarazada es un mal negocio.

Evidentemente, en nuestra sociedad occidental tenemos que dife-



renciar el mundo laboral en las Administraciones Públicas y en la empresa privada.

Este es uno de los indicadores del gran avance conseguido en el mundo desarrollado en el último medio siglo, a diferencia de otros países subdesarrollados o en vías de desarrollo en donde la discriminación laboral de la mujer es lo habitual, tanto en el sector público, como en el privado.

La Administración Pública, en cualquiera de sus ámbitos, Europeo, Nacional, Autonómico y Municipal tiene asumida la igualdad absoluta por Principio Constitucional sin posibilidad de discriminación alguna.

La mujer embarazada tiene todos sus derechos laborales y económicos asumidos por la propia Administración, sin la más mínima posibilidad de perder derechos laborales, económicos, de categoría profesional, de puesto de trabajo, etc.

Para la empresa privada existe la misma legislación y el mismo Principio Constitucional, pero la realidad es muy distinta.

**¿Quién se imagina a una mujer embarazada con ocho o incluso con nueve meses de embarazo haciendo unas pruebas de selección para empresas privadas o callejeando de empresa en empresa buscando trabajo?**

Difícil de imaginar. Si hubiera algún caso sería insólito, casi increíble.

En el sector público es normal encontrar mujeres embarazadas haciendo los exámenes de unas oposiciones. A algunos nos ha tocado intervenir, en calidad de miembros de tribunales, para atender situaciones de pre-parto teniendo que citar para el ejercicio oral a la nueva madre días después.

Hay en este tipo de discriminación un matiz que justifica sobradamente la afirmación anterior.

Personalmente, preocupado por esta situación, he preguntado a numerosas mujeres empresarias por sus preferencias en la elección de

una trabajadora, entre una mujer soltera o una casada o entre dos mujeres casadas, embarazada o no embarazada. La contestación ha sido la misma entre los varones y la mujeres empresarias con responsabilidad en el rendimiento

**¿Cómo le llamamos a ese hecho tan evidente y tan habitual en la empresa privada?**

**Le debemos llamar DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EMBARAZADA.**

**¿Es discriminación por razón del sexo?**

**DIRECTAMENTE NO-INDIRECTAMENTE SÍ.**

económico de la empresa.

La única diferencia ha sido la contestación grosera y machista en un pequeño porcentaje de varones, frente a la seriedad de la justificación económica, como motivo, de la mayor parte de los varones y de todas las mujeres.

*¿Dónde está realmente el problema?*

No hay lugar a duda; el problema reside en la repercusión económica sobre la empresa.

Dos, tres o cuatro embarazos anuales en una empresa pequeña o mediana puede incidir seriamente en la viabilidad económica de la empresa.

Si la empresa pierde recursos, la mujer se siente mediatizada por corresponsabilidad con las consecuencias económicas o directamente discriminada por haber tomado la decisión de cumplir con su deseo más trascendente, bonito y privilegiado que tiene la mujer, ser madre.

La solución está clara y es irreversible, querido lector; necesariamente tenemos que ir por ese camino que ya has adivinado.

***La mujer embarazada es un monumento nacional que tenemos que cuidar y proteger entre todos.***

Quiero decir y digo que los gastos originados por la baja maternal y por el posible menor rendimiento durante parte de su embarazo y crianza de la prole, los tenemos que pagar entre todos, de los recursos públicos, sin repercusión en los rendimientos económicos de las empresas.

Rosa María Capel Martínez, en su libro " **El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)** ", editado por el Ministerio de Cultura en 1982, sitúa como hecho más significativo del avance del mundo moderno el " **Movimiento reivindicador de un nuevo "status" personal, social y jurídico para la mujer; como lucha en pos de conquistar un destino propio, una individualidad que suponga la plenitud de derechos reservada con anterioridad a los hombres, la consideración de ciudadanos en todos y cada uno de los aspectos que el término comporta, la participación en las tareas comunitarias sin excepciones**".

Veinte años después de estas afirmaciones, la mujer está próxima a conseguir esos objetivos, con el apoyo de la mayor parte de nosotros, para bien de toda la sociedad, salvados los obstáculos anteriormente descritos.

A los pocos machistas que van quedando, varones y mujeres, hay que decirles que la igualdad de derechos no es un regalo. No deben olvidar que la mujer, por término medio, nace más madura, se hace antes adulta, tiene una mayor resistencia al dolor y a las enfermedades y, finalmente, vive más y mejor que el varón. **POR ALGO SERÁ.**